Esquema del circuito operativo con créditos documentarios de exportación (entrega contra aceptación).

- 1. El importador solicita la apertura del crédito documentario.
- 2. El Banco del importador emite el crédito documentario.
- 3. Caja Rural notifica al exportador la apertura del crédito.
- 4. El exportador envía la mercancía al puerto de destino convenido.
- 5. El exportador entrega los documentos solicitados en el crédito documentario en su oficina de Caja Rural.
- 6. Previa revisión de los documentos, Caja Rural los remite al banco emisor.
- 7. El banco emisor revisa la documentación y, tras encontrarla conforme, hace entrega de la misma al importador y adeuda su cuenta al vencimiento.
- 8. Al vencimiento, el banco emisor reembolsa a Caja Rural el importe de los documentos.
 - O Dos casos:

0

- O Abono directo: si el banco emisor y Caja Rural comparten cuenta o sistema de pago.
 - Abono indirecto: en caso contrario, vía uno de los corresponsales de Caja Rural.
 - 1. Remiten los fondos al corresponsal para su abono a Caja Rural.
 - 2. El corresponsal informa la recepción de los fondos y abona la cuenta de Caja Rural.
- 9. Caja Rural abona el importe de los documentos al exportador.
- 10. El importador retira la mercancía en el puerto de destino.

